



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (en adelante C.S.I.C.) por la que se acuerda y hace público el **DESISTIMIENTO** del procedimiento para la adjudicación del contrato correspondiente al **Suministro de un tractor**, con destino al **ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI** Expte. de contratación nº **1925/20**

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la contratación del **Suministro de un tractor**, esta Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha **29 de Noviembre de 2019** se aprueba el gasto, el expediente de contratación y se dispone la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato relativo a las **Suministro de un tractor**, con destino al **ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI**, Expte. de contratación nº **1925/20**

SEGUNDO: El día **10 de Diciembre de 2019** se publica en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día **27 de Diciembre de 2019**.

TERCERO: Han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento las siguientes empresas:

AGRICOLA MANZANO, S.L.
LAMUSA Y SERVICIOS S.L.

CUARTO: Mediante acuerdo de fecha **14 de Enero de 2020**, la Mesa de Contratación designada para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, tras la apertura de las proposiciones presentadas acuerda dar traslado de las mismas a la Oficina Técnica de Equipamiento para su correspondiente evaluación por los técnicos.

QUINTO: Con fecha **20 de Enero de 2020**, la gerente de la Estación Experimental Aula Dei, como responsable del contrato, remite un escrito solicitando el desistimiento del procedimiento para la adjudicación del contrato, al haberse constatado que por error no se incluyó en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación la necesidad de que el tractor tuviese cabina, siendo dicho requisito imprescindible e imperativo para la realización de las funciones del objeto del suministro.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto no se encuentre regulado por las citadas normas.

Asimismo serán de aplicación las cláusulas que integran los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación del citado contrato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LCSP, en el artículo 11 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución sobre delegación de competencias del Presidente del CSIC, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017), es competencia de esta Secretaría General resolver el presente asunto.

En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, comprobada la veracidad de los hechos que se justifican documentalmente en el expediente, esta Secretaría General

ACUERDA

PRIMERO.- El desistimiento del procedimiento para la adjudicación del contrato correspondiente al **Suministro de un tractor**, con destino al **ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI** Expte. de contratación nº **1925/20**, al no haber hecho constar por error en el Pliego de Prescripciones Técnicas la necesidad de que el tractor objeto de licitación tuviese cabina, siendo dicho requisito imprescindible e imperativo para la realización de las funciones del objeto del suministro.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de esta resolución de desistimiento a los candidatos o licitadores, publicándose la misma en el perfil del contratante de esta Agencia.





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.Resol. 20-04-17/B.O.E. 23-05-17

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez

